

**DECRETO .- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL ESPECTACULO TEATRAL QUE HA DE CONSTITUIR LA CAMPAÑA ESCOLAR DE TEATRO 2010, ORGANIZADA POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad la citada contratación.

**ANTECEDENTES**

**1º.-** Por Decreto de la Presidencia de 14 de enero de 2010, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo establecido en el art. 158 e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

**2º.-** Por invitación de la Presidencia, se solicitaron ofertas a diferentes empresas, y según consta en el acta de apertura de pliegos, presentaron oferta las siguientes:

**Nº 1.- TUKAN TRACK, S.L., de Hontoria (Segovia)** por la cantidad de 28.037,38 €, IVA excluido, le corresponde un IVA de 1.962,6166 €, lo que hace un total de 29.999,99 €, IVA incluido.

**Nº 2.- SONIA ZUBIAGA HERNAN, de Sebúlcór (Segovia)**, por la cantidad de 830,73 Euros, IVA excluido, le corresponde un IVA de 58,15 €, lo que hace un total de 888,88 Euros, IVA incluido.

**3º.-** La Mesa de Contratación, reunida con fecha 15 de febrero de 2010, de conformidad con el informe emitido por el Técnico de Actividades Culturales, elevó al Organismo de Contratación propuesta de adjudicación provisional del "Espectáculo Teatral que ha de constituir la campaña escolar de Teatro 2010, organizada por la Diputación Provincial de Segovia", a **Dª. SONIA ZUBIAGA HERNAN, de Sebúlcór (Segovia)**, por un importe, de **22.429,71 Euros, IVA excluido, más un IVA de 1.570,08 Euros, lo que hace un total de 23.999,79 Euros, IVA incluido**, por cumplir lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas, de conformidad con su oferta, y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

**4º.-** Por Decreto de la Presidencia de fecha 16 de febrero de 2010 se adjudicó provisionalmente "Espectáculo Teatral que ha de constituir la campaña escolar de Teatro 2010, organizada por la Diputación Provincial de Segovia", a **Dª. SONIA ZUBIAGA HERNAN, de Sebúlcór (Segovia)**, con D.N.I. nº: 3.457.674-S por un importe, de **22.429,71 Euros, IVA excluido, más un IVA de 1.570,08 Euros, lo que hace un total de 23.999,79 Euros, IVA incluido**, por cumplir lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas, de conformidad con su oferta, y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

**5º.-** La empresa, dentro del plazo concedido, procedió a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **1.121,49 Euros**, y presentó la documentación establecida en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CONSIDERANDO:**

**1º.-** En el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

**2º.-** Es competencia de la Presidencia la adjudicación definitiva del contrato, por ello, esta Presidencia

**HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente el “Espectáculo Teatral que ha de constituir la campaña escolar de Teatro 2010, organizada por la Diputación Provincial de Segovia”, a **Dª. SONIA ZUBIAGA HERNAN, de Sebúlcór (Segovia)**, con D.N.I. nº: 3.457.674-S por un importe, de **22.429,71 Euros, IVA excluido, más un IVA de 1.570,08 Euros, lo que hace un total de 23.999,79 Euros, IVA incluido**, por cumplir lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas, de conformidad con su oferta, y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

**SEGUNDO.-** Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la firma del correspondiente contrato administrativo, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

**TERCERO.-** Dar traslado de este Decreto a todas las empresas licitadoras, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de este Decreto o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de esta Diputación Provincial; así como al Sr. Diputado-Delegado del Area de Cultura, Juventud, Turismo y Asistencia a Municipios, Sr. Diputado-Delegado del Area de Gestión Económica y Personal, Intervención, Servicio del Area de Cultura y Bienestar Social, Técnico de Actividades Culturales, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 9 de marzo de 2010

**EL PRESIDENTE**

Ante mí, doy fe:  
**EL SECRETARIO GENERAL**

Javier Santamaría Herranz

Luis Peinado de Gracia